



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. CATORCE.



Sesión Ordinaria Número Doce de la Primera Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el día Quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

En la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día Quince de Octubre de Mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos contra la Agresión", la Asamblea Nacional sesionando en su Edificio "Mártires del 22 de Enero de 1967", procedió a instalar su Sesión Ordinaria Número Doce de su Primera Legislatura de la siguiente manera:

- I.- Con el debido respeto se escucharon las Notas del Himno Nacional.
- II.- Se establece el quórum por el Secretario, constatándose la asistencia de setenta y cinco representantes.
- III.- Se aprueba el Acta de la Sesión anterior sin enmiendas con 66 votos a favor y 10 en contra.

El Presidente de la Asamblea Nacional informa al Plenario que se encuentran presentes en la Sala de Sesiones, William Hüpper, Ministro de Finanzas; Benedicto Meneses, Ministro del Trabajo; Ernesto Pérez Cassar, Tesorero General de la República; delegaciones de la Central Sandinista de Trabajadores, Asociación de Trabajadores del Campo, Central General de Trabajadores, Fetsa-lud y de la República Federal de Alemania.

- IV.- Se da lectura al Orden del Día, conteniendo éste:
 - 1.- Exposición del Ministro de Finanzas sobre el Fondo para combatir el Desempleo.
 - 2.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Asuntos, Sindicales y Organizaciones Populares, sobre la Derogación del Decreto de Creación del Fondo para Combatir el Desempleo.
 - 3.- Recomposición de la Comisión Especial Constitucional.

PRIMER PUNTO: William Hüpper, Ministro de Finanzas, hace una amplia exposición sobre la administración del Fondo para Combatir el Desempleo, la que se adjunta como Anexo I de esta Acta. Acto seguido dió respuesta a diferentes preguntas que le formularon los Representantes.

SEGUNDO PUNTO: Nathán Sevilla, Presidente de la Comisión de Trabajo, Asuntos Sindicales y Organizaciones Populares, da lectura al Dictamen de la Comisión sobre la Derogación del Fondo para Combatir el Desempleo; a consideración en lo general se aprobó el Dictamen de la Comisión con 55 votos a favor, 12 votos para la moción del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua, 6 votos para la moción del Partido Socialista Nicaragüense y 2 votos para la moción del Partido Marxista-Leninista. El Partido Popular Social Cristiano presentó un voto razonado, que se adjunta como anexo de esta Acta. A discusión en lo particular se aprobó así: el Artículo 1° con 64 votos a favor, con la adición, por moción de la Presidencia al final del Artículo que se leerá así: "Las cantidades del Salario Navideño con que contribuirán los trabajadores del país, será de conformidad con lo que se dispone a continuación:



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. CATORCE.

PAGINA



- a) Los trabajadores que devenguen en concepto de Salario Navideño cantidades iguales o menores a las tarifas asignadas al Grupo X de la Escala Salarial vigente estarán exentos de contribuir al Fondo.
- b) Aquellos trabajadores que devenguen Salario Navideño superiores a las tarifas mencionadas estarán exentos de contribuir al Fondo la cantidad equivalente a dicha tarifa asignada al Grupo X y el excedente se destinará como aporte al Fondo; la moción del Partido Marxista-Leninista obtuvo 5 votos, se adiciona un nuevo artículo por moción del Representante Dámaso Vargas Loáisiga el que se aprueba con 62 votos a favor, 17 en contra leyéndose así: "Arto. 2 Transitorio.- Para este año el treceavo mes se liquidará en base al último salario y de acuerdo al tiempo laborado"; el artículo 2 pasa a ser el 3 y se aprueba sin reformas con 64 votos a favor y 5 en contra, quedando aprobadas las reformas al Decreto No. 179.

TERCER PUNTO: El Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez, da lectura a la nueva composición de la Comisión Especial Constitucional, quedando integrada así:

- COMANDANTE DE LA REVOLUCION, CARLOS NUÑEZ TELLEZ
- DOCTOR RAFAEL CORDOVA RIVAS.
- DOCTOR EDUARDO MOLINA.
- DOCTOR CLEMENTE GUIDO.
- COMPAÑERO CAMILO ZAPATA.
- DOCTOR EDUARDO CORONADO.
- LICENCIADO MAURICIO DIAZ.
- DOCTOR ALFREDO RODRIGUEZ.
- COMPAÑERO ALLAN ZAMBRANA SALMERON.
- COMPAÑERO DOMINGO SANCHEZ.
- COMPAÑERA IRELA PRADO.
- SUB-COMANDANTE SERAFIN GARCIA.
- SUB-COMANDANTE RAFAEL SOLIS CERDA.
- COMPAÑERO NATHAN SEVILLA.
- COMPAÑERO ELIGIO PALACIOS.
- DOCTOR HUMBERTO SOLIS BARKER.
- COMPAÑERA BENIGNA MENDIOLA.
- DOCTOR DANILO AGUIRRE.
- COMPAÑERO SIXTO ULLOA.
- COMPAÑERO JAUN TIJERINO.
- LICENCIADO REYNALDO ANTONIO TEFEL.
- COMPAÑERO ISIDRO TELLEZ.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente de la Asamblea Nacional levantó la Sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche; a continuación se escucharon con el debido respeto las notas del Himno Nacional.

Leída que fue la presente Acta que consta de dos páginas rubricada por el Presidente y Secretario que la suscriben la encontramos con forme, ratificamos y firmamos.

Carlos Núñez T.

CARLOS NUÑEZ TELLEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL



ASAMBLEA NACIONAL
PRESIDENTE



Rafael Solís Cerda
RAFAEL SOLIS CERDA

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIO
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL